

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIO EN VÍA PÚBLICA
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos
- Homoclave: TR-140500-003
- Nombre del Trámite: LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA COMERCIO EN VÍA PÚBLICA
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: AUTORIZACIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :- Descripción Ciudadana: Las personas interesadas en realizar actividades comerciales en vía pública en las zonas, espacios y horarios establecidos por la autoridad municipal.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Ciudadanos que solicitan la Licencia de Funcionamiento en Vía Pública
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Dar cumplimiento a las obligaciones ciudadanas mediante la obtención de resoluciones de la autoridad Municipal.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley de Ingresos para el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
N/A
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Reglamento para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Vía Pública del Municipio de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 12
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 94

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábiles
- Número de la vigencia (entero): 15
- Observaciones: El Costo de la licencia está determinado por la Ley de Ingresos Municipal y su costo depende de la fecha en que se realice el trámite. El tiempo de respuesta (15 días hábiles) comienza a partir de haber presentado todos los documentos para la evaluación y determinación del permiso. La autoridad municipal se reserva el derecho de autorización respecto de la solicitudes de apertura, renovación o modificación para el ejercicio del comercio en vía pública que se le presenten para ejercer actividad por

cuestiones de orden público. Los/las interesados/as no podrán ejercer la actividad en vía pública hasta la autorización de la solicitud y pago de contribuciones correspondiente. El horario de atención es de lunes a viernes, 8:00 – 15:30 hrs.

- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 5

1. Identificación Oficial

Descripción: Acudir personalmente o a través de un/a representante legal a la Jefatura de Atención al Comercio en Vía Pública y Tianguis, adscrita a la Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos y presentar los siguientes documentos: Identificación Oficial (IFE, pasaporte, licencia de manejo).

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Solicitud por escrito

Descripción: Solicitud por escrito dirigido al/a la director/a de Inspección en el que se establezca los días horarios, tipo de instalación y giro de la actividad comercial que se pretende realizar en vía pública.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Documentos

Descripción: Nombre, domicilio y firma de por lo menos 2 vecinos/as que manifiesten estar de acuerdo con la pretensión del/de la ciudadano/a para establecerse en vía pública.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documento

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Croquis de ubicación del predio

Descripción: Croquis de ubicación que señale de manera clara y precisa la ubicación de la calle, referencias y entre que calles se encuentra

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Croquis de ubicación del predio

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Tarjeta de salud vigente

Descripción: Tarjeta de salud vigente (en caso de ser giro alimenticio).

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Tarjeta de salud vigente

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No

- Consideraciones adicionales: No aplica

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: No aplica

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Reglamento para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Vía Pública del Municipio de Querétaro - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 9

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No

- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Órgano Interno de Control	Quejas	atencion.ciudadana@municipiodequeretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Centro Cívico Municipal

Descripción del modulo:

Centro Cívico Municipal

Domicilio

Calle Bernardo Quintana 10000 No. Exterior 1-B, No. Interior Acceso III Col. Centro Sur, Querétaro, Querétaro, C.P. 76090

Atención telefónica:

4422387700 , Ext. 70.

Correo electrónico:

atencion.ciudadana@municipiodequeretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.

Notas

En caso de que por parte de la dependencia responsable del trámite o servicio se haya incumplido con lo establecido en esta Cédula de Trámite, puedes acceder al mecanismo de Protesta Ciudadana.

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 90
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- **Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución:**Reglamento para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Vía Publica de Municipio de Querétaro - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 12

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 90
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- **Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención** Reglamento para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Vía Publica del Municipio de Querétaro - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro 9

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma: Realizar el estudio de impacto social
- Orden de gobierno que la emite:
- Nombre de la inspección: Estudio de Impacto Social

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Reglamento para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Vía Pública de Municipio de Queretaro - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: N/A

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Licencia: Piso 18.72 UMAS Recolección de Basura 9.98 UMAS Gafete 0.50 UMAS y Placa Empadronamiento 9.20 UMAS
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Estudio de Impacto Social, a efecto de conocer la opinión de los vecinos mas cercanos
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: Invitar a los comerciantes a respetar lo que tienen autorizado en sus Licencias de Funcionamiento
- Fines de Otros: Sí
- Descripción Fines de Otros: Regularizar el Comercio en Vía Pública

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley de Ingresos para el Municipio de Queretaro vigente- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 24, 25 y 31
- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Reglamento para el Desarrollo de Actividades Comerciales en Vía Pública del Municipio de Queretaro - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 12